



VESSEL

Copa Patricio Homps Clase Internacional STAR

Club Náutico Olivos
11 y 12 de mayo 2024
Olivos – Buenos Aires – Argentina

INSTRUCCIONES DE REGATA

Las siguientes siglas junto a una regla de este documento significa que:

'[DP]' la penalidad por una infracción a esa regla puede, a criterio de la comisión de protestas, ser menor que la descalificación.

'[NP]' un barco no puede protestar a otro por infringir esa regla. Esto modifica RRV 60.1(a).

1. REGLAS

- 1.1 El evento se regirá por las reglas tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela (RRV).

2. CAMBIOS A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1 Todo cambio a las instrucciones de regata se publicará no más tarde que 2 horas antes del horario programado para la señal de atención de la primera regata del día en que tendrá efecto, excepto que cualquier cambio al programa de regatas se publicará antes de las 18.30 hs. del día anterior al que tenga efecto.

3. COMUNICACIÓN CON LOS COMPETIDORES

- 3.1 Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA) que está ubicado frente al mástil de señales del varadero del CNO.
- 3.2 La oficina de regata está ubicada en el área de administración cerca de la entrada al club, email: administracion@nauticoolivos.org.ar
- 3.3 En el agua, la comisión de regata hará transmisiones de cortesía a los competidores y personas de apoyo por radio VHF en el canal oficial indicado en el Anexo A. Se permite que los barcos lleven radios VHF para recibir estas comunicaciones, incluyendo la notificación de barcos OCS.
- 3.4 [DP] Mientras esté en regata, excepto en caso de emergencia, un barco no hará transmisiones de voz ni de datos, ni recibirá transmisiones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos.

4. CÓDIGO DE CONDUCTA

- 4.1 [DP] Los competidores y las personas de apoyo cumplirán con cualquier solicitud razonable de una autoridad de regata.

5. SEÑALES HECHAS EN TIERRA

- 5.1 Las señales en tierra se harán en el mástil de señales ubicado en el varadero, cerca de la pluma.
- 5.2 El arriado de la bandera CIS "AP" (Inteligencia) en tierra, significa que "60 minutos después se dará la Señal de Atención, a menos que a esa hora la regata sea postergada nuevamente o anulada". Esto modifica Señales de Regata del RRV.

6. PROGRAMA DE REGATAS

6.1

FECHA	1ra SEÑAL DE ATENCIÓN
Sábado 11 de mayo	13.00 hs.
Domingo 12 de mayo	12.00 hs.

6.2 Las regatas programadas son 4. No se completarán más de dos regatas por día, excepto que si no se ha logrado completar ninguna regata al finalizar el sábado 11 de mayo, se podrán completar tres regatas el domingo 12 de mayo.

6.3 Para alertar a los barcos de que una secuencia de regatas comenzará pronto, se desplegará la bandera naranja de la línea de partida con un sonido al menos 5 minutos antes de una señal de atención.

6.4 El último día programado de regatas no se dará ninguna señal de atención después de las 15.30 hs.

7. BANDERAS DE CLASE

7.1 La bandera de clase es blanca con el logo de la clase.

8. ÁREA DE REGATA

8.1 El área de regatas estará ubicada aproximadamente 2 millas al este de la sede del evento.

9. RECORRIDOS

9.1 Los esquemas del Anexo A muestran los recorridos, incluyendo el orden en que deben pasarse las marcas y la banda por la que debe dejarse cada una.

9.2 Se utilizarán los recorridos "0", "3" o "4" según STCR 34.3. Se indicará el recorrido a navegar desplegando el numeral correspondiente en la embarcación de señales de la Comisión de Regata.

9.3 El largo de la primera pierna será entre 1 y 1.5 millas náuticas de acuerdo STCR 34.3.9 - Formato C.

9.4 El portón de sotavento podrá fondearse hasta 0.25 millas náuticas a barlovento de la línea de partida de acuerdo a STCR 34.3.1.

9.5 No más tarde que la señal de atención, la embarcación de señales de la Comisión de Regata exhibirá el rumbo compás aproximado de la primera pierna.

9.6 Los recorridos no serán acortados. Esto modifica RRV 32. Sin embargo, la longitud de las piernas podrá ser reducida (o incrementada) de acuerdo a RRV 33.

10. MARCAS

10.1 Las marcas son boyas inflables y embarcaciones de la comisión de regata, descriptas en el Anexo A.

11. LA PARTIDA

11.1 Las regatas se largarán según RRV 26.

11.2 La línea de partida es entre un asta que exhiba una bandera naranja en la embarcación de señales en el extremo de estribor y el lado del recorrido de la marca de partida en el extremo de babor.

11.3 La Comisión de Regata informará por el canal VHF oficial los barcos pasados en la partida. Una falla en hacer esta comunicación o en hacerla con precisión de tiempo no será motivo para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).

11.4 Todo barco que no parta dentro de 4 minutos después de su señal de partida será clasificado DNS sin una audiencia. Esto modifica RRV A5.1 y A5.2.

12. CAMBIO DE LA PRÓXIMA PIERNA DEL RECORRIDO

12.1 Para cambiar la próxima pierna del recorrido la comisión de regata:

a) Fondeará nueva/s marca/s de barlovento y retirará la/s marca/s originales en cuanto sea posible; o

b) Moverá la/s marca/s de sotavento originales (portón) o la línea de llegada a la nueva posición.

Cuando en un cambio subsiguiente se reemplace una nueva marca, esta será reemplazada por una marca original.

12.2 La longitud de las piernas solo podrá ser cambiada dentro de los parámetros indicados en IR 9.3. Esto modifica RRV 33(b).

13. LA LLEGADA

13.1 La línea de llegada es entre un asta que exhibe una bandera azul en la embarcación de comisión de regata y el lado del recorrido de la boya de llegada.

14. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

14.1 Se reemplaza la Penalidad de Dos Giros por la Penalidad de Un Giro. Esto modifica RRV 44.1.

14.2 La penalidad por una infracción a una regla de clase puede, a criterio de la comisión de protestas, ser menor que la descalificación. Esto modifica RRV 64.2.

15. LÍMITES DE TIEMPO Y DURACIONES PREVISTAS

15.1 Los tiempos límites y las duraciones previstas serán los siguientes:

Tiempo Límite para la Marca 1	Tiempo Límite de la Regata	Intervalo para Llegar	Duración Prevista
30 minutos	120 minutos	30 minutos	60 minutos

15.2 Si ningún barco ha pasado la marca 1 dentro del tiempo límite para la Marca 1 la regata será anulada.

15.3 El Intervalo para Llegar es el tiempo que tienen los barcos para llegar después que el primer barco navega el recorrido y llega. Los barcos que no lleguen dentro de ese tiempo serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica RRV 35, A5.1 y A5.2.

15.4 Que no se logre la duración prevista no será fundamento para una reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).

16. SOLICITUDES DE AUDIENCIA

16.1 El tiempo límite de protestas es 60 minutos después de la hora de arribo de la lancha de la comisión de regata al puerto sede del campeonato luego de la última regata del día, o de que la comisión de regata señale en tierra que no habrá más regatas en el día, lo que ocurra más tarde. La hora será publicada en el tablero oficial de avisos.

16.2 Los formularios de solicitud de audiencia estarán disponibles en la oficina de regata.

16.3 Se publicará un aviso no más tarde que 30 minutos después del horario límite de protestas para informar a los competidores de las audiencias en las que son parte o testigos. Las audiencias se llevarán a cabo en la sala de protestas, ubicada al lado de la oficina de regatas, y comenzarán a la hora publicada.

17. PUNTAJE

17.1 Se deberá completar 1 regata para que la serie sea válida.

17.2 El puntaje de serie de los barcos será el total de sus puntajes de regata, sin excluir puntajes.

18. REGLAS DE SEGURIDAD

18.1 **[NP][DP]** Todo barco que se retire notificará de ello a la Comisión de Regata en cuanto sea posible.

19. REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O EQUIPAMIENTO

19.1 No será permitido el cambio de timonel.

19.2 **[DP]** No se permitirá la sustitución de tripulantes sin la aprobación previa y por escrito de la Comisión de Regata.

19.3 **[DP]** No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización de la Comisión de Regata. Los pedidos de sustitución se harán ante esa comisión en la primera oportunidad razonable.

20. CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y MEDICIÓN

20.1 Todo barco o equipamiento podrá ser inspeccionado en cualquier momento para verificar su cumplimiento con las reglas de clase, el aviso de regata y las instrucciones de regata.

20.2 **[DP]** Cuando así se lo indique una autoridad de regata en el agua, un barco deberá trasladarse a un área designada para la inspección.

21. EMBARCACIONES OFICIALES

21.1 Las embarcaciones oficiales estarán identificadas de la siguiente manera:

21.2 Comisión de Regatas - Embarcación de Señales: Gallardete del club con las letras "CR".

21.3 Comisión de Regatas - Embarcaciones auxiliares: Bandera blanca con letras "CR" en negro.

22. EQUIPOS DE APOYO

- 22.1 **[NP][DP]** Las embarcaciones de apoyo deberán registrarse ante la Autoridad Organizadora indicando a que barcos prestan apoyo.
- 22.2 **[DP]** Los jefes de equipo, entrenadores y otras personas de apoyo se mantendrán fuera del área donde compiten los barcos desde el momento de la señal preparatoria, hasta que todos los barcos hayan llegado o se hayan retirado, o la comisión de regata señale una postergación, una llamada general o una anulación.
- 22.3 **[NP][DP]** Las embarcaciones de apoyo deberán actuar como embarcaciones de rescate en caso de necesidad y deberán seguir las instrucciones impartidas por la Comisión de Regata o la Autoridad Organizadora.
- 22.4 La penalidad por infringir una regla de esta sección podrá ser aplicada a todos los barcos asociados con la embarcación de apoyo.

23. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

- 23.1 Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones oficiales y de apoyo.

24. PARQUE CERRADO

- 24.1 No habrá parque cerrado.

25. PREMIOS

- 25.1 La entrega de premios se realizará el domingo 12 de mayo luego de finalizadas las regatas de ese día.

26. DECLARACIÓN DE RIESGO y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 26.1 La regla 3 del Reglamento de Regatas a Vela establece que: "La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya." Al participar en este evento, cada competidor acepta y reconoce que la navegación a vela es una actividad potencialmente peligrosa con riesgos inherentes. Estos riesgos incluyen fuertes vientos y mar gruesa, cambios repentinos del clima, fallas en el equipamiento, errores en el manejo de la embarcación, deficiente habilidad marinera por parte de otros barcos, pérdida de equilibrio en una plataforma inestable y la fatiga que aumenta el riesgo de lesiones. **El riesgo de lesiones permanentes y catastróficas o muerte por ahogamiento, traumatismo, hipotermia u otras causas, son inherentes al deporte de la vela.**
- 26.2 Los organizadores y las Comisiones que representan a la Institución cualquiera sea su fin, organizan, promueven y controlan estas regatas en el entendimiento que ni las Instituciones y/o sus representantes, integrantes de las Comisiones o su personal de dependencia, asumen responsabilidad alguna en forma directa o indirecta por los daños, pérdida, lesiones y/o cualquier tipo de inconvenientes, con motivo de la participación en estos eventos deportivos o en la preparación previa a los mismos, ya fuere que las personas y/o elementos que se encontraren a bordo de un yate participante, navegando y/o en amarras en momentos previos y/o posteriores a la largada y llegada, fueren éstas causadas por negligencia o actos dolosos de terceras personas, vinculadas o no a las instituciones. Los Organizadores no serán consecuentemente responsables de la desaparición de bienes, ya fueren estos integrantes del armamento de los yates o pertenecientes a los tripulantes en forma particular o a terceras personas vinculadas en forma deportiva, comercial o social con los participantes. Asimismo, y a este respecto se juzgará que todos los competidores y propietarios de yates que participan o que tienen la intención de participar asumen el compromiso de mantener a los Clubes, a la Comisión de Regatas, a sus empleados y representantes eximidos de responsabilidad durante las regatas y actividades conexas. Se considerará responsabilidad de los participantes la decisión de partir o continuar en regata, de acuerdo a la Regla 3 de Reglamento de Regatas a Vela.

27. ASISTENCIA MEDICA

- 27.1 En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención.

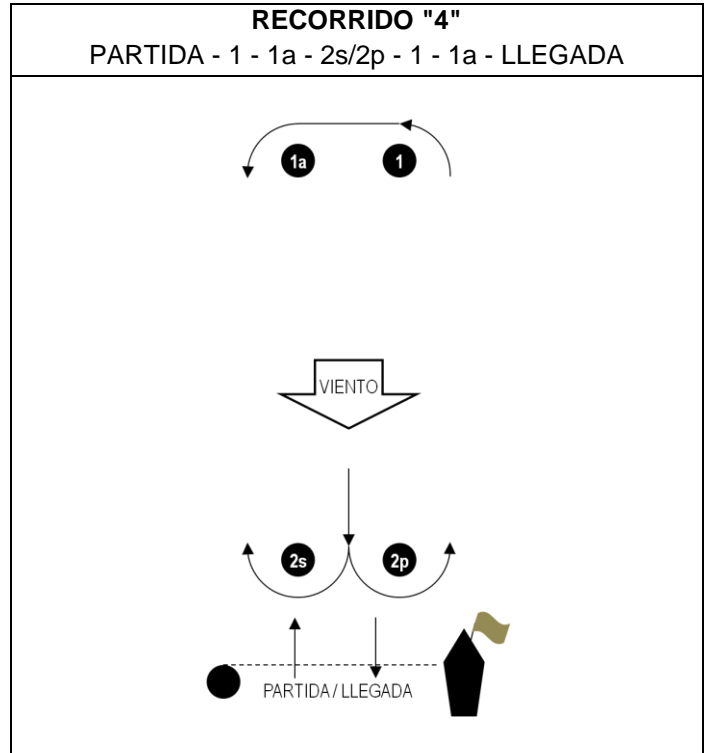
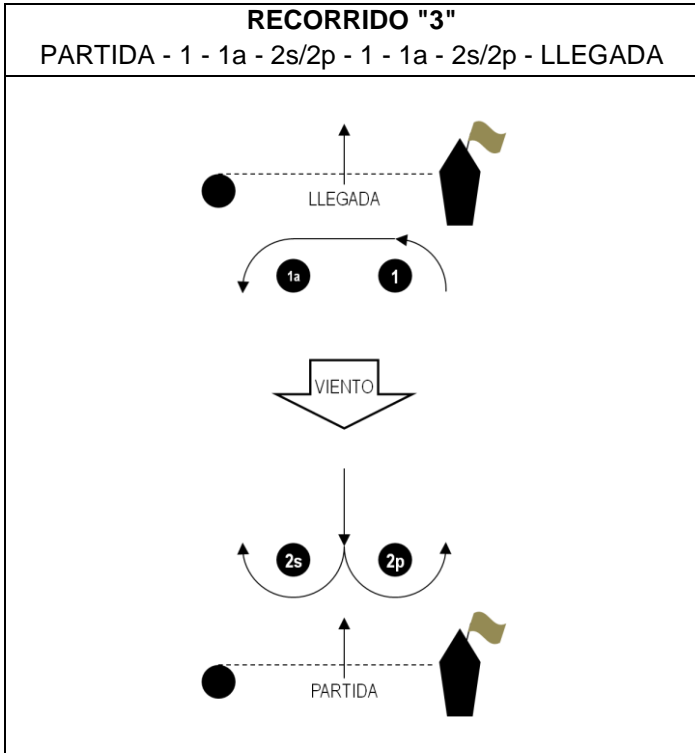
28. ARBITRAJE:

- 28.1 Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

ANEXO A

CANAL VHF OFICIAL | 65 USA

MARCAS	COLOR
Marcas originales del recorrido	Amarillo
Nuevas marcas (cambio de recorrido)	Naranja
Partida y Llegada	Lancha CR y Boya Azul



Si una de las marcas del portón (2s o 2p) falta y no ha sido substituída por un objeto que exhibe la bandera CIS "M", la marca restante deberá dejarse por babor.

